

JLPM/ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**SESION N. 48**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ

DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

DA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ.

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAUL SÁNCHEZ ARROYO

DA. CRISTINA LORCA ORTEGA

**CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

Da. LORENA MORALES PORRO, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista

Da. JUANA VALENCIANO PARRA, en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos

No asiste el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

Da. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora

D. JOSÉLUIS PASCUAL MARTÍNEZ, Secretario

En la Villa de Pinto, siendo las doce horas y quince minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Hoja nº: 1

Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente 26/10/2015

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

**“1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.**

El Señor Presidente en primer lugar pide perdón por la urgencia de esta convocatoria e indica que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno es porque se han detectado errores en los pliegos de cláusulas que se aprobaron en la pasada Junta de Gobierno local de fecha 21 de octubre, relativos a la contratación del Servicio de Fotomecánica, Impresión, Encuadernación y Reparto de la Revista Municipal de Pinto, y es necesario subsanar estos errores para que por el departamento de contratación se inicien los trámites de confección, publicación y demás documentos del expediente hasta la adjudicación del servicio, y es por esto por lo que procede aprobar la declaración de la urgencia de esta sesión.

**La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia del asunto a tratar en esta convocatoria.**

**2.1 MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE, PUNTO 2 DE URGENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOMECÁNICA, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPARTO DE LA REVISTA MUNICIPAL DE PINTO, Y APROBACIÓN DE LOS NUEVOS PLIEGOS .**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

“Visto el informe emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación que dice:

"...Con fecha 21 de octubre de 2015, por la Junta de Gobierno Local se adoptó el siguiente acuerdo, en los apartados 3º, 4º y 5º, del punto 2º APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS QUE HABRAN DE REGIR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOMECANICA, IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPARTO DE LA REVISTA MUNICIPAL DE PINTO:

"... PUNTO TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio de fotomecánica, impresión, encuadernación y reparto de la revista municipal de Pinto (MADRID).

PUNTO CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas por el precio-tipo de licitación de 55.200 euros/anuales más la cantidad de 2.208 euros, en concepto de 4% de IVA, lo que hace un total de 57.408 euros/anuales, a la baja.

PUNTO QUINTO.- Aprobar el gasto de 55.200 euros/anuales más la cantidad de 2.208 euros, en concepto de 4% de IVA, lo que hace un total de 57.408 euros/anuales, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2015 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios."

Visto que en el Pliego de prescripciones técnicas emitido por el Técnico del Gabinete de Prensa, D. Julian Morales Sánchez, con fecha 7 de octubre de 2015 y aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 21 de octubre de 2015, en su cláusula 6ª dice:

"... La base de licitación a la baja-fijada tras la constatación de los precios de mercado para tareas similares, será de 55.200 euros anuales (52.992 euros más 2.208 euros del 4% de IVA). El precio total a la baja por número mensual repartido: 4.600 euros (4.416 euros por número, más 184 euros del 4% de IVA). Sin revisión de precios al o largo del contrato, prórrogas incluidas. En la oferta se incluirá el precio de incrementos futuros en intervalos de 500 unidades"

Visto que en el Pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 21 de octubre de 2015, en la cláusula 5ª dice:

"... 5º. BASE O TIPO DE LICITACIÓN.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 55.200 euros/anuales más la cantidad de 2.208 euros, en concepto de 4% de IVA, lo que hace un total de 57.408 euros/anuales.

Este precio, excluido el IVA, supone el tipo máximo de licitación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

El valor estimado para toda la duración del contrato, incluyendo las prórrogas en caso que se aprobaran, es de 110.400 euros (equivalentes a 55.200 euros/anuales)."

Visto que con fecha 26 de octubre de 2015, por el Técnico de Gabinete de Prensa, D. Julian Morales Sanchez, se ha emitido informe que dice:

"... En relación al Pliego Técnico presentado para la contratación del servicio de impresión, encuadernación y reparto de la Revista Municipal, cabe señalar que en el apartado 6º.- LICITACION se ha producido un error referido al desglose del IVA respecto a la base de licitación. Las cifras correctas que deben aparecer en el citado apartado del Pliego son 53.077 euros/anuales, como base de licitación y 4.423 euros, por cada número mensual.

Por tanto, la redacción correcta del citado punto sería la siguiente:

6.- LICITACIÓN.- La base de licitación a la baja – fijada tras la constatación de los precios de mercado para tareas similares, será de 53.077 euros anuales (que sumado el 4% de IVA supone 55.200 euros anuales). Dividido en 12 números de aparición mensual supone 4.423 euros mensuales (4.600 euros con el IVA). Sin revisión de precios a lo largo del contrato, prórrogas incluidas. En la oferta se incluirá el precio de incrementos futuros en intervalos de 500 unidades."

Por la funcionaria que suscribe, se informa que procede anular el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2015, en su punto 2, apartados 3º, 4º y 5º, y en su lugar aprobar lo siguiente:

"... TERCERO.- Modificar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio de fotomecánica, impresión, encuadernación y reparto de la revista municipal de Pinto (Madrid), quedando aprobados de la forma siguiente:

#### CLAUSULA 6ª del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

6.- LICITACIÓN.- La base de licitación a la baja – fijada tras la constatación de los precios de mercado para tareas similares, será de 53.077 euros anuales (que sumado el 4% de IVA supone 55.200 euros anuales). Dividido en 12 números de aparición mensual supone 4.423 euros mensuales (4.600 euros con el IVA). Sin revisión de precios a lo largo del contrato, prórrogas incluidas. En la oferta se incluirá el precio de incrementos futuros en intervalos de 500 unidades.”

#### CLAUSULA 5º DEL PLEIGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

“... 5º. BASE O TIPO DE LICITACIÓN.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 53.077 euros/anuales más la cantidad de 2.123 euros, en concepto de 4% de IVA, lo que hace un total de 55.200 euros/anuales.

Este precio, excluido el IVA, supone el tipo máximo de licitación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

El valor estimado para toda la duración del contrato, incluyendo las prórrogas en caso que se aprobaran, es de 106.154 euros (equivalentes a 53.077 euros/anuales).”

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas por el precio-tipo de licitación de 53.077 euros/anuales más la cantidad de 2.123 euros, en concepto de 4% de IVA, lo que hace un total de 55.200 euros/anuales, a la baja.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 53.077 euros/anuales más la cantidad de 2.123 euros, en concepto de 4% de IVA, lo que hace un total de 55.200 euros/anuales, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2015 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios.”

Dejar firme el resto del acuerdo adoptado

Es lo que tiene que informar la funcionaria que suscribe que a otro más autorizado someto.”

Hoja nº: 5

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2015.

Da. Juana Valenciano pregunta si el periodo de adjudicación sería para doce mensualidades, contestándola el Señor Presidente que sí.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes adjuntos al expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Modificar el apartado 3º del acuerdo adoptado con fecha 21 de octubre de 2015 en el siguiente sentido:

Modificar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio de fotomecánica, impresión, encuadernación y reparto de la revista municipal de Pinto (Madrid), quedando aprobados de la forma siguiente:

#### CLAUSULA 6ª del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

6.- LICITACIÓN.- La base de licitación a la baja – fijada tras la constatación de los precios de mercado para tareas similares, será de 53.077 euros anuales (que sumado el 4% de IVA supone 55.200 euros anuales). Dividido en 12 números de aparición mensual supone 4.423 euros mensuales (4.600 euros con el IVA). Sin revisión de precios a lo largo del contrato, prórrogas incluidas. En la oferta se incluirá el precio de incrementos futuros en intervalos de 500 unidades.

#### CLAUSULA 5º DEL PLEIGO DE CLAUSULAS ADMINSTRATIVAS

5ª. BASE O TIPO DE LICITACIÓN.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 53.077 euros/anuales más la cantidad de 2.123 euros, en concepto de 4% de IVA, lo que hace un total de 55.200 euros/anuales.

Este precio, excluido el IVA, supone el tipo máximo de licitación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

El valor estimado para toda la duración del contrato, incluyendo las prórrogas en caso que se aprobaran, es de 106.154 euros (equivalentes a 53.077 euros/anuales).

**SEGUNDO.-** Modificar el apartado 4º del acuerdo adoptado con fecha 21 de octubre de 2015 en el siguiente sentido:

Que se proceda a convocar la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas por el precio-tipo de licitación de 53.077 euros/anuales más la cantidad de 2.123 euros, en concepto de 4% de IVA, lo que hace un total de 55.200 euros/anuales, a la baja.

**TERCERO.-** Modificar el apartado 5º del acuerdo adoptado con fecha 21 de octubre de 2015 en el siguiente sentido:

Aprobar el gasto de 53.077 euros/anuales más la cantidad de 2.123 euros, en concepto de 4% de IVA, lo que hace un total de 55.200 euros/anuales, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2015 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios.”

Quedando firme el resto del acuerdo adoptado.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y veintitrés minutos , en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.